

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, Dr. Allende Rubino dentro de los autos caratulados BERNALD, FABIAN DARIO c/GASTALDELLO, GUILLERMO MARCOS y Otros s/Daños y perjuicios Expte. N° 1468/2009, se ha dispuesto notificar por Edictos a la Sra. Mirtha Ana María Díaz, los siguientes decretos: "Rosario, 16 de Junio de 2009. Por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito del poder invocado, que deberá acompañar en el término de treinta días, bajo apercibimientos del Art. 42 del C.P.C., désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa y atento al incidente de pobreza deducido que por cuerda corren a los presentes, parálcese las actuaciones principales hasta tanto recaiga resolución al respecto (Art. 333 del C.P.C.). Acompañe boleta de iniciación. Juez de Trámite: Dra. María Andrea Mondelli. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria) Dra. Mondelli (Juez). Y otro decreto que dice así: "Rosario, 6 de Septiembre de 2010: Por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito de los poderes glosados a fs. 2 y 3 de declaratoria de pobreza que corre por cuerda a los presentes, dése la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos del art. 551 del CPC, con entrega de copias. Por ofrecida prueba, téngase presente. Cítese en garantía a "Compañía de Seguros Rivadavia" en los términos y con los alcances previstos por el Art. 118 de la Ley N° 17.418. A los fines de individualizar al titular registral del vehículo dominio VRR-821, ofíciase al RNPA. Téngase presente la reserva constitucional interpuesta. Juez de Trámite: Dr. Horacio Allende Rubino. (Expte. N° 1468/2009). Fdo.: Dra. Bastianelli (Secretaria) Dr. Allende Rubino (Juez). Y Otro decreto que dice así: "Rosario, 26 de Noviembre de 2010. De la oposición formulada: Traslado. Con noticia de parte, téngase por ampliada la prueba. Agréguese las constancias acompañadas. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria) Dr. Allende Rubino (Juez). Y otro decreto que dice así: "Rosario, 16 de Junio de 2011. Habiéndose individualizado co-demandada en la persona de DÍAZ, MIRTHA ANA MARIA, notifíquese a la misma la providencia de fojas 61 en el domicilio denunciado. Agréguese la cédula y oficio acompañados. Advirtiéndole al proveyente que la codemandada Díaz no está contemplada dentro de los alcances de la Declaratoria de Pobreza, REPÓNGASE el sellado a la tasa de justicia. A lo demás, oportunamente. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria) Dr. Allende Rubino (Juez). Y otro decreto que dice así: Rosario, 31 de octubre de 2011. Téngase presente. Habiéndose extendido la declaratoria de pobreza para litigar contra la Sra. Díaz, notifíquese a la misma conforme se encuentra ordenado en el decreto precedente. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dr. Falcone (Secretario) Dr. Allende Rubino (Juez). Y otro decreto que dice así: Rosario, 29 de mayo de 2012. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado, ofíciase a la Secretaria Electoral y/o Registro Nacional de las personas, a los fines de denunciar el último domicilio de la co-demandada Sra. Mirtha Ana Marta Díaz. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria). Y otro decreto que dice así: "Rosario, 10 de septiembre de 2012. Atento lo manifestado por el Oficial Notificador a fojas 121 vta., lo informado a fojas 127/128 y lo normado por el artículo 89 del CC. y artículo 39 del CPCC, precédase a la publicación de edictos citatorios de ley respecto de Mirtha Ana Marta Díaz. Asimismo, atento lo informado por el Oficial notificador a fojas 84 vuelta y 112 vuelta, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y a la Secretaria Electoral a fin de denunciar el último domicilio de Guillermo Marcos Gastaldello. (Expte. N° 1468/2009). Fdo.: Dr. Falcone (Secretario) Dr. Allende Rubino (Juez). Dr. Lisandro Falcone, Secretario Subrogante.

§ 430 217131 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, Dr. Allende Rubino dentro de los autos caratulados: "BERNALD, FABIAN DARIO c/GASTALDELLO, GUILLERMO MARCOS y Otros s/Daños y perjuicios" Expte. N° 1468/2009, se ha dispuesto notificar por Edictos al señor Guillermo Marcos Gastaldello los siguientes decretos: Rosario, 16 de junio de 2009. Por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito del poder invocado, que deberá acompañar en el término de treinta días, bajo apercibimientos del art. 42 del CPC, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa y atento al incidente de pobreza deducido que por cuerda corren a los presentes, parálcese las actuaciones principales hasta tanto recaiga resolución al respecto (art. 333 del CPC). Acompañe boleta de iniciación. Juez de Trámite: Dra. María Andrea Mondelli". (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria) Dra. Mondelli (Juez). Y otro decreto que dice así: "Rosario, 6 de septiembre de 2010: Por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito de los poderes glosados a fs. 2 y 3 de declaratoria de pobreza que corre por cuerda a los presentes, dése la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos del art. 551 del CPC, con entrega de copias. Por ofrecida prueba, téngase presente. Cítese en garantía a "Compañía de Seguros Rivadavia" en los términos y con los alcances previstos por el art. 118 de la Ley 17.418. A los fines de individualizar al titular registral del vehículo dominio VRR-821, ofíciase al RNPA. Téngase presente la reserva constitucional interpuesta. Juez de Trámite: Dr. Horacio Allende Rubino". (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria) Dr. Allende Rubino (Juez). Y otro decreto que dice así: "Rosario, 26 de noviembre de 2010. De la oposición formulada: TRASLADO. Con noticia de parte, téngase por ampliada la prueba. Agréguese las constancias acompañadas. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria) Dr. Allende Rubino (Juez). Y otro decreto que dice así: Rosario, 16 de Junio de 2011. Habiéndose individualizado co-demandada en la persona de DÍAZ, Mirtha Ana Maria, notifíquese a la misma la providencia de fojas 61 en el domicilio denunciado. Agréguese la cédula y oficio acompañados. Advirtiéndole al proveyente que la codemandada Díaz no está contemplada dentro de los alcances de la Declaratoria de Pobreza, repóngase el sellado a la tasa de justicia. A lo demás, oportunamente. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria) Dr. Allende Rubino (Juez). Y otro decreto que dice así: "Rosario, 31 de octubre de 2011. Téngase presente. Habiéndose extendido la declaratoria de pobreza para litigar contra la Sra. Díaz, notifíquese a la misma conforme se encuentra ordenado en el decreto precedente. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dr. Falcone (Secretario) Dr. Allende Rubino (Juez). Y otro decreto que dice así: 'Rosario, 29 de mayo de 2012. Agréguese la cédula

acompañada. Atento lo solicitado, oficiase a la Secretaría Electoral y/o Registro Nacional de las personas, a los fines de denunciar el último domicilio de la co-demandada Sra. Mirtha Ana María Díaz. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dra. Bastianelli (Secretaria). Y otro decreto que dice así: "Rosario, 10 de Septiembre de 2012. Atento lo manifestado por el Oficial Notificador a fojas 121 vta., lo informado a fojas 127/128 y lo normado por el artículo 89 del CC. y artículo 39 del CPCC, precédase a la publicación de edictos citatorios de ley respecto de Mirtha Ana María Díaz. Asimismo, atento lo informado por el Oficial Notificador a fojas 84 vuelta y 112 vuelta, oficiase al Registro Nacional de las Personas y a la Secretaría Electoral a fin de denunciar el último domicilio de Guillermo Marcos Gastaldello. (Expte. N° 1468/2009). Firmado: Dr. Falcone (Secretario) Dr. Allende Rubino (Juez). Y otro decreto que dice así: "Rosario, 09 de mayo de 2013. Atento lo manifestado por el Oficial Notificador a fojas 87 vta. y 112 vta., lo informado a fojas 137 y 139 y lo normado por el artículo 89 del C.C. y Art. 39 del C.P.C.C., precédase a la publicación de edictos citatorios de ley respecto de Guillermo Marcos Gastaldello. A lo demás: como lo solicita. (Expte. N° 1468/2009). Fdo.: Dr. Lisandro Falcone (Secretario Subrogante) - Dr. Allende Rubino (Juez).

§ 450 217130 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite Dra. Viviana Cingolani del Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, Dra. Silvina Cescato, hace saber que en los autos: "KREIMER, ESTHER y Otro c/GILARPONI, HERNAN MARCELO s/Ejecución individual de la sentencia de apremio", Expte. N° 747/2010, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Rosario, 8 de noviembre de 2013. Por practicada planilla. Póngasela de manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Viviana María Cingolani (Juez) - Dra. Silvina Cescato (Secretaria). Lo que se hace saber a sus efectos. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en razón del beneficio de litigar sin gastos de que gozan los actores. Rosario, Noviembre del año 2013. Dra. Silvina A. Cescatto, Secretaria.

S/C 217186 Nov. 29 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "GEVARA, MARÍA F. s/Quiebra pedida por acreedor; Expte. N° 426/13, mediante Resolución N° 3484 de fecha 19/11/2013, se ha declarado la quiebra de María Florencia Gevara, D.N.I. N° 22.889.641 con domicilio real en calle Pasaje Malvinas 586 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la interceptación de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley N° 24.522. 9) Haciendo saber al fallido y/o sus administradores que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley N° 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y conos. de la Ley 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 28 de Noviembre de 2013 a las 10.00 hs. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (A los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez). Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

S/C 217213 Nov. 29 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en los autos: BANCO MACRO S.A. c/BARUFFI CELINA s/Ejecutivo; Expte. Nº 291/10, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimientos de ley al demandad y “Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada Celina Beatriz Baruffi, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación lo que así fue resuelto por decreto de fecha 04/03/10 y 24/10/11. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 33 217212 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria de la Autorizante, en los autos TRUCCO ESTHER MARIA ELVIRA, Expte. Nº 734/10, se ha dispuesto: fijar nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 18 de Diciembre de 2013 a las 9:30 hs., lo que así fue resuelto por decretos de fecha 10/11/13. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 217204 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: BANCO MACRO S.A. c/CISNEROS MIGUEL ANGEL y Otro s/Juicio Ejecutivo; (Expte. Nº 1187/11), hace saber que ha dictado la Sentencia Nº 3389 del 29.10.2013, disponiendo: Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Miguel Ángel Cisneros (D.N.I. Nº 12.526.747) y Emiliano Darío Romero (D.N.I. Nº 26.681.626), hasta que se pague a Banco Macro S.A. la suma de \$ 9.488,70 con más intereses compensatorios a una tasa del 31,50% nominal anual y punitorios del 50% de los primeros, desde el 15.12.10, todo hasta el efectivo pago más I.V.A. sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses compensatorios son superiores a los que resulten de aplicar la tasa para adelanto en cuenta corriente del Nuevo Banco de Santa Fe, con capitalización mensual, o los intereses punitorios son superiores a la mitad que los compensatorios, deberán reducirse a esos límites. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según Ley 12851). La condenada al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergua-Juez; Dra. Eliana Gutiérrez White-Secretaria”. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 20 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez-Secretario en suplencia.

§ 52,50 217122 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en los autos: “RE GASTALDI ELVIRA c/GROSSO LIDER y Ot. s/Acción de simulación” Expte. Nº 997/12, se ha dispuesto “Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina” lo que así fue resuelto por decretos de fecha 27 de Noviembre de 2012. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 33 217201 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SANCHEZ EXEQUIEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 1092/2013, se ha ordenado citar a los deudores Exequiel Sánchez y Dominga Adelina Scilipoti de Sánchez, y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abonen el crédito que se reclama de \$ 13.110, más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 3.933, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario, en calle

Larrea Nº 2626 e inscripto el dominio al Tomo 358, Folio 475, Nº 156087, Departamento Rosario. Rosario, 19 de Noviembre de 2013. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 165 217147 Nov. 29 Dic. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados BANCO CREDICOOP C.L. c/ZAPATA RAUL ALFREDO s/Ejecutivo; (Expte. Nº 87/13), ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada Raúl Alfredo Zapata, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 18 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

§ 33 217119 Nov. 29 Dic. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: C.A.M.E.C.I.A.R. c/SCIPIONI, ANDREA R. s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 935/2012, viene a notificar a la Sra. Andrea Raquel Scipioni, el siguiente Fallo: T° 71, F° 188, Nº 3331. Rosario, 30 Oct. 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Scipiono, Andrea Raquel, hasta tanto el actor CAMECIAR, se haga íntegro cobro de la suma reclamada decesos treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300), la que se detallara por planilla que practicará la actora, con más el interés determinado en los precedentes "considerandos". II) Costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva y el profesional actuante acompañe constancia de inscripción ante AFIP. IV) Insértese y hágase saber. (Autos CAMECIAR contra SCIPIONI, ANDREA R. s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 935/152). Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 33 217222 Nov. 29 Dic. 3

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Juárez, Secretaría del Dr. Santiago Malé Franch, dentro de los caratulados: REYES MORENO M. c/CARPINETA A. s/Usucapión; Expte. Nº 680/12, ha dispuesto publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL con el fin de hacer saber: que se ha declarado rebeldes a los herederos del Sr. Antonio Marcelino Ignacio Carpineta, y que se ha designado fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 23 del mes de Diciembre del año 2013 a las 9:15hs. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

§ 33 217125 Nov. 29 Dic. 3

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: CRAUSAZ S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 239/12, se ha resuelto en fecha 18 de Noviembre de 2013, por Resolución Nº 3006/13: Declarar la finalización del concurso preventivo de CRAUSAZ S.A. Disponer que el concursado deberá informar los actos que excedan del giro de la administración ordinaria. Proceder al levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre el concursado. Disponer que el contralor del cumplimiento del acuerdo esté a cargo de la Sindicatura. Secretaria, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 33 217182 Nov. 29

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Dr. Iván Daniel Kvasina, Secretaria del Dr. Alfredo R. Farias hace saber que en los autos caratulados: VALLES, IRIS DELIA s/Quiebra Pedida por acreedor; Expte. Nº 1318/99, se ha dispuesto Declarar concluido el procedimiento falencial (Art. 231 Ley Nº 24.522), de la Sra. Iris Delia Valles, argentina, D.N.I. Nº 10.597.853, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura y hacer conocer la resolución Nº 1986, de fecha 05 de Noviembre de 2013 por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Alfredo R. Farias, Secretario.

S/C 217236 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos: FUNDICION SANTIAGO MARTINEZ S.A.I.C. y F s/Concurso Preventivo; Expte. 651/12, hace saber que por Resolución Nº 3425 de fecha 11 de Noviembre de 2013 se dispuso: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) hacer saber la existencia de conformidades suficientes para entender aprobada la propuesta de acuerdo preventivo concertado entre el concursado Fundición Santiago Martínez SAIC YF y sus acreedores. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez; Dra. Miriam Huljich Secretaria.

§ 165 217218 Nov. 29 Dic. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en la calle Balcarce 1651, 1er. piso, de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados PATA SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial, Expte. 1276/2004, hace saber que se ha aprobado el Proyecto de Distribución de Fondos presentado en autos el que se encuentra al cobro en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Colegio de Abogados y se han regulados honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe sin cargo. Rosario, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Gabriela E. Cossovich, Secretaria.

S/C 217225 Nov. 29 Dic. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos RAFULS DE MORENO, SARA s/Información Sumaria; Expte. Nº 1196/13 hace saber que se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de los que en vida fuere conocido con el nombre de: Sara Rafuls de Moreno, según decreto que en su parte pertinente se transcribe: Rosario, 7 de Noviembre de 2013. Por iniciada la presente sumaria a los fines de la cremación solicitada, agréguese a autos las constancias que acompaña. Publíquense los edictos por el término de 3 días en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, haciéndose saber que se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de los que en vida fuere conocido con el nombre de: Sara Rafuis de Moreno, a los fines legales pertinentes... Asimismo se fija audiencia para el día 10/12/13 a las 10:30hs, a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, haciéndose saber que el silencio será tomado como conformidad a la cremación peticionada. Notifíquese. Expte. Nº 1196/13. Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez); Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Rosario, 20 de Noviembre de 2013.

§ 33 217114 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Hernán Carrillo Juez, Secretaria del Dr. Gabriela E. Cossovich, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/GIMENEZ DANISA S. s/Ejecutivo; Expte. Nº 190/11. Se ha dispuesto lo siguiente: Ejecutivo, Expte. 170/09), Rosario, 26 de Abril de 2013. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de Poder General acompañado. Por iniciada la acción que expresa, emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 10 (diez) días bajo apercibimiento de rebeldía. A punto c), oportunamente. Hágase saber al presentante que los depósitos judiciales se realizaran en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados - Montevideo 2080. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Expte. 190/2011. Y se ha notificado el siguiente decreto: Nº 1013. Rosario, 27 de Abril de 2011. Y Vistos: el embargo solicitado, Resuelvo: Trabar el mismo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 4.834,49, con mas la suma de \$ 1.450, previo pago del Impuesto de Sellos (Art. 19 inciso 7º Ley Impositiva Anual) Líbrese el despacho correspondiente. (Expte. Nº 190/2011) San Cristóbal Caja Mutual c/Giménez Danisa s/Ejecutivo. Dra. Gabriela E. Cossovich, Secretaria.

§ 52,50 217144 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Maria Andrea Mondelli Juez, Secretaria de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/AGUIRRE RAMON JUAN s/Ejecutiva; Expte. Nº 573/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Nº 3018. Rosario, 16 de Octubre de 2013. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con mas los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira Sajan, Secretaria.

§ 33 217143 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Delia Giles, Juez, Secretaria del Dr. Sergio A. González, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/CAYERES INDALECIO BENIGNO s/Ejecutivo; Expte N° 440/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 30 de Septiembre de 2013. Téngase presente la planilla practicada (la cual asciende a un monto total de \$ 10.820,96), póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión da monto. A la regulación, oportunamente que fuera aprobada la planilla practicada. Expte. N° 440/12. Dr. Sergio A. González, Secretario.

§ 33 217141 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/FLEITA CLAUDIO A. s/Ejecutivo; Expte. N° 85/08. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 23 de Octubre de 2013. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edictos con expresión de montos. A la regulación, oportunamente. Expte. Nro. 85/08. El monto de planilla asciende a un total de \$ 11.585,57. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

§ 33 217140 Nov. 29 Dic. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don NORBERTO ALFREDO CASIET, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Noviembre de 2013. Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez; Dra. Agustina Fillippini, Secretaria. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 45 217244 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Quiroga y de conformidad a lo ordenado en el Art. 57 de la Ley N° 11.287, se hace saber que en autos caratulados: PASQUALINI, ADA MARIA ADELA s/Sucesión, Expte. N° 1124/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de doña Ada María Adela Pasqualini, por el termino de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Noviembre de 2013. Dr. Quiroga (Juez); Dra. Dra. Paula Valeria Bazano, Secretaria subrogante.

§ 45 217230 Nov. 29 Dic. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados CINALLI, DOMINGO c/GRECO, JOSE y Otros - Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 147/2012), llama a los herederos de Elena Ballesta; Micaela Ballesta; Luis Fidel Verna Useglio; Ricardo Verna Useglio, sus herederos, acreedores o legatarios y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los lotes señalados en el gráfico número treinta y uno, con el número uno de la manzana "B2" y el gráfico número treinta, con el número dos de la manzana "B2" en el plano confeccionado por Oscar Amatriain y S. Splendiani y registrado bajo el número 61222/70, identificados bajo la partida número 310978/0096, parcelas 5 y 6, para el pago del impuesto inmobiliario, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Noviembre de 2013. Myrian R. Huljich, Secretaria. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 217234 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de

conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados COLASSO, BEATRIZ LEONOR s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1123/13, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Beatriz Leonor Colasso, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 22 de Noviembre de 2013. Paula Valeria Bazano, Secretaria subrogante.

\$ 45 217112 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LEDA NOEMI SIBURU, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 22 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 45 217272 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARGARITA LUCIA GARELLO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 45 217118 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña NILDA ELENA NAVARRO y de don CARLOS SANTAMARIA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 45 217117 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña DORA RAMONA BENITEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 45 217116 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LIDIA MARIA ZULIANI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 45 217115 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don RAUL ALBERTO MARTIN DHONDT, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 45 217113 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, llama a los herederos,

acreedores o legatarios de don JUAN CARLOS MATTEUCCI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Noviembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario en suplencia.

§ 45 217111 Nov. 29 Dic. 12

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de CARMEN REI MEIXUS, C.I. 5.484.661, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Santiago Malé Franch, Secretario.

§ 45 217124 Nov. 29 Dic. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de JOAQUIN SIMON SABORIDO TEIRA, C.I. 920.870, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Santiago Malé Franch, Secretario.

§ 45 217123 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: PEDICINI ANA MARIA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 886/2013, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Pedicini Ana María, para que en el término de 10 días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

§ 45 217154 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JACINTO REMIGIO AMARO y ANA MARIA ROBLES, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

§ 45 217211 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CONRRADO MONTERO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 217210 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de HUMBERTO NICOLAS CINALLI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 217208 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de VICTOR DANIEL BARRIOS, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 217206 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE IGNACIO GOMEZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 217205 Nov. 29 Dic. 12

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña EMMA OLGA VIOLETA COCHERO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 45 217135 Nov. 29 Dic. 12

El juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROSA ALMARAZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 45 217137 Nov. 29 Dic. 12

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: ANA BERTA STEINER, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley Nº 11.287. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

§ 45 217136 Nov. 29 Dic. 12

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: ELSO FRANCO ZOCCHI, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

§ 45 217134 Nov. 29 Dic. 12

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: LEONIDAS JAVIER MIRANDA, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

§ 45 217132 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Heraldo Novel Ercole, doña Laura María Ercole y doña Josefa Cassiani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: ERCOLE HERALDO NOVEL; ERCOLE LAURA MARIA y CASSIANI JOSEFA s/Sucesión; Expte. N° 1140/13. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

§ 45 217128 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario en autos MACIEL, ANTONIO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1021/13, se llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Antonio Maciel, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensora General Zonal N° 5. Rosario, 13 de Noviembre de 2013. Alfredo Farias, Secretario.

S/C 217121 Nov. 29 Dic. 12

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos PANIATI CECILIA ADRIANA s/Sucesión; Expte. N° 1132/11, se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos de la Sra. Angelina Cronst, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Secretaría, 21 de Noviembre de 2013. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 45 217133 Nov. 29 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, llama a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Dora Beatriz Prece, L.C. N° 5.554.038, fallecida el 18.02.2012, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a este Juzgado. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Tribunales. PRECE, DORA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1152/13. Fdo. Dr. Boasso (Juez); Dra. Sedita (Secretaria). 21 de Noviembre de 2013. Ma. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

§ 45 217129 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: VALERIANI, MIRIAN NOEMI s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1085/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. doña Mirian Noemí Valeriani, D.N.I. N° 10.988.849, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Noviembre de 2013. Gabriela E. Cossovich, Secretaria.

§ 45 217160 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Norberto Quiroga, Secretaría de la Dra. Paula Valeria Bazano, y dentro de los autos DURAN, NILDA B. y NAVARRO, MANUEL s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. 1214/13, se ha resuelto la citación y emplazamiento de los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Nilda Beatriz Durán, L.C. 3.218.248, y don Manuel Navarro, D.N.I. 5.997.614, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. 14 de Noviembre de 2013. Paula Valeria Bazano, Secretaria

subrogante.

§ 45 217229 Nov. 29 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gervasio Aníbal Gorgo, L.E. Nro. 2.366.634, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.C.). Autos: GORGO GERVASIO A. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1086/2013. Rosario, 21 de Noviembre de 2013. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 45 217246 Nov. 29 Dic. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Domínguez Rafael Sebastián D.N.I. Nº 5.995.825 y Santiago Magdalena D.N.I. Nº 1.094.528, por diez días, para que comparezcan, a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DOMINGUEZ RAFAEL SEBASTIAN y SANTIAGO MAGDALENA s/Sucesión; Expte. Nº 1213/13. Rosario, 22 de Noviembre de 2013. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

§ 45 217253 Nov. 29 Dic. 12

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/PITTORI, SERGIO OMAR y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1494/11, se cita a los señores Sergio Omar Pittori y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 1639/4, Sección Urbano Manzana 26, Lote 020, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Agosto de 2013. Adriana Silvia Ornao, Secretaria.

S/C 216026 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CHAVEZ, ORLANDO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1203/11, se cita a los señores Orlando Chavez y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11896/8, Sección E. López, Manzana G, Lote 016, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Agosto de 2013. Adriana Silvia Ornao, Secretaria.

S/C 216022 Nov. 19 Nov. 21

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Dr. Luis Cignoli, secretaria de la Dra. Marianela Montemarani Menna, en autos CASTAÑO, ESTELA c/RODRIGUEZ, MARIANO s/Divorcio Vincular; Expte. 1076/11, se ha dictado: o: N° 996, Rufino, 31 de Octubre de 2013; Y Vistos:... Resulta:...; Y Considerando:... Fallo: 1°) Hacer fugar a la demanda instaurada y, en consecuencia, declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges Mariano Haroldo Rodríguez y Estela de los Angeles Castaño, por encontrarse ambos cónyuges separados por un tiempo continuo mayor de tres años sin voluntad de unirse; cuyo matrimonio fue celebrado el día veintidós de setiembre de dos mil, en la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y se encuentra inscripto bajo el Acta 12, Tomo2, Año 2000, de; libro de Matrimonios de la Oficina del Registro Civil de San Gregorio, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto por el artículo 214 inciso 2° del Código Civil (Ley N° 23.515) y con los efectos del artículo 217, siguientes y concordantes del citado texto legal, recuperando consecuentemente las partes su aptitud nupcial y disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día diecinueve de Octubre de dos mil once. 2°) Imponer las costas del proceso al demandado. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber, oficiándose al Registro de Estado Civil que corresponda a los efectos de la anotación marginal del presente decisorio. Fdo. Cignoli. Montemarani Menna. Trámite por Defensoría General, sin cargo, conforme el Art. 81 del C.P.C.C. (2 días). Secretaría, 6 de Noviembre de 2013. Marianela Montemarani Menna, Secretaria subrogante.

S/C 215815 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Dist. Civil, Comercial y Laboral de Rufino, en los autos LEZCANO ADOLFO VALERIO c/LEON FELIPE M. s/Escrituración; (Expte. N° 563/10), se ha dispuesto lo siguiente: Informada verbalmente la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rufino, 5 de Noviembre de 2013. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez; Dra. Marianela Montemarani Menna, Secretaria subrogante.

\$ 160 216098 Nov. 19 Nov. 21

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la ciudad de Melincué, en los autos caratulados: BACCELLI CARLOS DUILIO A. c/herederos de BACCELLI DOMINGO s/Administración de Dominio por Usucapión; Expte. N° 372 año 2013, se ha decretado lo siguiente: Melincué, 13 de Setiembre de 2013. Atento el informe que antecede declarase rebelde a los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación. Firmado Dra. Analía Irrazábal (Juez), Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario. A tales efectos, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Melincué, 12 de Noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, Secretario subrogante.

\$ 33 216060 Nov. 19 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Irrazábal, Secretario Dr. Mariano Ríos, y dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/AMOROS JORGE GABRIEL s/Apremio; (Expte. N° 690/2012), se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: Nro. 2350, Tº 61, Fº 298. Melincué, 24 de Septiembre de 2013. Y Vistos:... Resuelvo: 1) Apruébese la liquidación de gastos practicada por el martillero actuante en autos. 2) Apruébese la subasta realizada en autos el día 04/09/2013. 3) Intímese al comprador para que en el término de cinco días proceda a depositar el saldo del precio de compra, bajo los apercibimientos legales pertinentes. 4) Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. María Jimena Salgado, en la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$ 8.700) - (17,01 JUS), por sus trabajos profesionales realizados en autos. A partir de los treinta días de su notificación el monto

regulado devengará intereses moratorios a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense. Vista a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Dr. Mariano Ríos, Secretario. Se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: Nro. 2805, Tº 62, Fº 281. Melincué, 30 de Octubre de 2013. Y Vistos:... Resuelvo: Apruébase la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 128.950,03. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez subrogante, Mariano Ríos, Secretario. Melincué, 7 de Noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, Secretario Subrogante.

S/C 215807 Nov. 19 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Inst. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE c/URRUTIA MANUEL y Otros s/Apremio, Expte. Nº 611/2012, se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente Resolución: "Nro. 2455, Tº 61 Fº 410. Melincué, 01 de Octubre de 2013. Y Vistos:... Resuelvo: 1) Apruébase la liquidación de gastos practicada por el martillero actuante en autos. 2) Apruébase la subasta realizada en autos el día 12/09/2013. 3) Intímese al comprador para que en el término de cinco días proceda a depositar el saldo del precio de compra, bajo los apercibimientos legales pertinentes. 4) Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. María Jimena Salgado, en la suma de pesos ocho mil trescientos (\$ 8.300) - (16,22 Jus), por sus trabajos profesionales realizados en autos. A partir de los treinta días de su notificación el monto regulado devengará intereses moratorios a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense. Vista a la Caja Forense.- Insértese, agréguese copia y hágase saber". Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez; Dr. Mariano Ríos, Secretario. Se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: "Nro. 2894. Tº 374 Fº 62. Melincué, 07 de Noviembre de 2013. Y Vistos:... Resuelvo: Apruébase la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 129.974,42. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez, Dr. Mariano Ríos, Secretario. Melincué, 08 de Noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, Secretario subrogante.

S/C 215796 Nov. 19 Nov. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 8 de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Irrazábal, Secretario Dr. Mariano Ríos, y dentro de los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE c/BARTOLOME JOSE CARLE s/Apremio" (Expte. Nº 793/2013, se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: "Nro. 2393. T 62 F. 373. Melincué, 07 de Noviembre de 2013. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando llevar adelante la ejecución condenando al Sr. José Carle Bartolomé, sin domicilio conocido, y/o herederos y/o legatarios y/o quien resulta propietario y/o jurídicamente responsable de los inmuebles ubicados en la localidad de Melincué, en la Manzana 2 del plano 18841/1948 lote Ñ, por la suma de pesos once mil doscientos cuarenta y cinco con 10/100 (\$ 11.245,10), con más los intereses devengados desde la interposición de la demanda hasta el efectivo pago, a razón de la tasa activa mensual sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, que publica la Caja Forense. Costas al demandado. A la regulación de honorarios, oportunamente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante. Dr. Mariano Ríos Artacho, Secretario. Melincué, 08 de Noviembre de 2013.

S/C 215798 Nov. 19 Nov. 26
